



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 319.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRIMER SECRETARIO FRANCISCO JAVIER OXILIA VERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MESA III, POLÍTICAS SOBRE DROGAS Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, PARA PARTICIPAR DEL TALLER SOBRE CONTROL DE EXPORTACIÓN REGIONAL PARA PAÍSES LATINOAMERICANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL TRATADO DE COMERCIO DE ARMAS, EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 30 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 52/2025 del 14 de abril de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación del Primer Secretario Francisco Javier Oxilia Vera, Jefe del Departamento de Mesa III, Políticas sobre drogas y lucha contra el narcotráfico, en el taller sobre control de exportación regional para países latinoamericanos para la implementación efectiva del Tratado de Comercio de Armas, que se realizará el 11 y 12 de junio de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los gastos para la participación del funcionario designado, lo cual no generará cargo alguno a la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar al Primer Secretario **Francisco Javier Oxilia Vera**, con cédula de identidad civil número 4.323.805, de Mesa III, Políticas sobre drogas y lucha contra el narcotráfico, para participar en el taller sobre control de exportación regional para países latinoamericanos para la implementación efectiva del Tratado de Comercio de Armas, que se realizará el 11 y 12 de junio de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Victor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____